

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL EJERCICIO DE FACULTADES EN MATERIA DE CONTROL Y FOMENTO SANITARIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, POR CONDUCTO DE SU TITULAR DR. RAÚL ESTRADA DAY, ASISTIDO POR LA DIRECTORA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO, EN ADELANTE "LA DIRECCIÓN" MSP. ANA MARÍA MONREAL ÁVILA Y POR EL COORDINADOR DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 5, EN ADELANTE "LA JURISDICCIÓN", DR. SERGIO ARTURO CAMACHO LARA. Y POR LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALPA, ZACATECAS, 2013-2016, POR CONDUCTO DE LOS CIUDADANOS L. C. EDGAR VIRAMONTES CÁRDENAS Y LUZ MARÍA ROBLES FRAUSTO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPALES RESPECTIVAMENTE, EN ADELANTE "EL AYUNTAMIENTO". AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- La protección de la salud, es una garantía establecida en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la salud es un asunto que compete a diversas instancias y diferentes sectores, por tratarse de un derecho humano esencial, es un componente intrínseco de la calidad de vida y una expresión concreta de bienestar social, el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 establece que es preferible la salud preventiva a la curativa en este tenor pone de manifiesto la necesidad de atender una multiplicidad de aspectos que promuevan la calidad y esperanza de vida, uno de estos aspectos es justamente la protección contra riesgos sanitarios,

II.- Que de igual forma el Plan Estatal de Desarrollo marca en su estrategia 5.4.5 *Fortalecimiento de la Protección contra Riesgos Sanitarios* la línea de acción que tiende al impulso de la coordinación intersectorial e interinstitucional a fin lograr mayor efectividad en las acciones de protección contra riesgos sanitarios, esta línea de acción resulta de vital importancia para esta autoridad sanitaria, ya que es precisamente la que representa la suma de esfuerzos entre la administración pública estatal y la municipal, y que nos dará

113/

0

